



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/11/11	Hs. 11:53
Numero: 1015	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 279/09	
Recibido: [Firma]	

NOTA N° 214/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 09 de Noviembre de 2011.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Como hemos obrado con otros vecinos que también efectúan tareas de vendedor ambulante de nuestra ciudad, otorgándoles la excepción a la ordenanza N° 152, en esta oportunidad la vecina Blanca Mary Villarroel Vargas, solicita nuestra intervención legislativa, para que acompañemos su solicitud y le permitamos continuar trabajando.

Entendiendo que no hay inconvenientes para acceder a lo solicitado, requiero de mis pares su acompañamiento y aprobación.

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152, por el plazo de 365 días a la señora VILLARROEL VARGAS, Blanca Mary, Documento Nacional de Identidad N° 18.873.557, número de control 358, rubro venta de plantas.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal para que vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste pueda ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria, elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia